



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

07

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto del 2022.

VISTO, el Expediente E-49281-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por la adquisición del servicio de internet (100 Mbps), necesario para el normal funcionamiento de las dependencias de esta Secretaria de Representación Oficial del Gobierno en CABA.

Que a orden N° 10 obra Nota N° 173/2022, Letra: D.G.A.F. – S.R.O.G.C.A.B.A., fundada con su correspondiente autorización.

Que a orden N° 11 obra Nota de Pedido N° 197 del Gen financiero, debidamente autorizada.

Que a orden N° 12 obra Volante de Imputación Preventiva del Gen Financiero.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 18°, inciso j) de la Ley Provincial N° 1015 y la Ley Provincial N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22, N° 2840/21 y Resoluciones O.P.C N° 17/2021, N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución M.J.G N° 365/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA
DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE GOBIERNO EN CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la contratación directa por la adquisición del servicio de internet (100 Mbps), necesario para el normal funcionamiento de las dependencias de esta Secretaria de Representación Oficial del Gobierno en CABA.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la C.JU.O 1-4-17, RAF 101, U.G.G. 0418UG, U.G.C UC0418

///...2

M.J.G
D.A.F.
D.R.Z.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F - S.R.O.G.C.A.B.A - M.J.G N° 07/2022.-

M.J.G
D.A.F.
D.R.Z.


DANIEL ALBERTO FERRERO
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SEC. DE REPRESENTACION OFIC. DEL GOBIERNO
DE TIERRA DEL FUEGO EN C.A.B.A.